



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00270453- -UNC-ME#FO

VISTO:

El proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional del Oeste (orden 3); y

CONSIDERANDO:

Que el borrador elevado es iniciativa de la Facultad de Odontología, que en su Nota N° NO-2022-00271442-UNC-DEC#FO (orden 6) solicita aprobación y firma del mismo;

Que el referido acuerdo tiene por objeto la cooperación entre ambas instituciones a fin del desarrollo de actividades conducentes a establecer canales de comunicación con el objetivo de generar y llevar a cabo proyectos y acciones de cooperación recíproca en los campos científico, tecnológico, académico y de extensión universitaria;

Que al orden 4 agrega el correspondiente Informe de Pertinencia requerido por el Art. 5° de la Ord. 6/12;

“Que desde el punto de vista jurídico formal que no existe objeción alguna al respecto” expresa la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° DDAJ-2022-69984-E-UNC-DGAJ#SG (orden 11);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones de la citada ordenanza y en uso de las atribuciones que le confiere la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación que en proyecto corre al orden 3 y se agrega a la presente como anexo único, a celebrar entre la Universidad Nacional del Oeste y esta Casa a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

